



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba

VISTO: I) La solicitud urgente efectuada por el encargado de Corralón con fecha 01 de Agosto, solicitando la contratación de una topadora para el acondicionamiento del basural municipal.-

CONSIDERANDO: I) La urgente necesidad del municipio de abrir una nueva zanja y remover los residuos en el basural municipal.-

II) La carencia de Maquinarias propias y personal especializado para llevar a cabo dicha tarea, por lo que resulta necesario la contratación de la misma.-

III) Que el Sr. CANALIS, José P., con domicilio en Int. Zampol 155 de la localidad de Brinkmann, resulta el único contratista idóneo para esa tarea, la que realiza habitualmente en otros municipios de la zona.-

IV) Que tal como ha sido planteado desde este H.C.D., la necesidad de dar solución al problema del basural municipal en grave y urgente.-

ATENTO A TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

.- ORDENANZA N° 907/2000.-

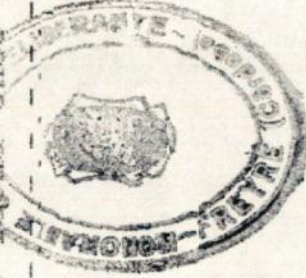
Art. 1o: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a contratar en forma directa la realización de trabajos de zanjeo y remoción de residuos con el Sr. CANALIS, José P., con domicilio en Int. Zampol 155 de la localidad de Brinkmann.-

Art. 2o: La presente autorización se realiza en virtud de la urgencia y la especialidad de la tarea a realizar.-

Art. 3o: COMUNIQUESE, publíquese, déese al Registro Municipal y Archívese.-

SANCLONADA: En Freyre, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil - - - - -

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 118/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha once (11) de agosto de 2000.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FREYRE

[Handwritten signature]

ESPACIO RESERVADO PARA
EL PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE